## ADENDA N° 01

## CONTRATACION DIRECTA N° 07/2020 "ADQUISICION DE FORMULARIOS CONTINUOS PRE IMPRESOS" ID 380587

**VISTO:** La necesidad de modificar el Pliego de Bases Y Condiciones del llamado a Contratación Directa N° 07/2020 para **"Adquisición de Formularios continuos pre impresos" ID N° 380587,** la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Tomás Romero Pereira emite la presente **ADENDA N° 01** según el siguiente detalle:

**DONDE DICE**

**a) Capacidad financiera:**
Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del Oferente, se considerarán los siguientes índices:

**a.** ***Ratio de Liquidez:*** *activo corriente / pasivo corriente*

*Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 [tres] últimos años (2016-2017-2018)*

***b. Endeudamiento:*** *pasivo total / activo total*

*No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 [tres] últimos años (2016-2017-2018)*

***c. Rentabilidad:*** *Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.*

*El promedio en los en los 3 [tres] últimos años (2016-2017-2018), no deberá ser negativo.*

**DEBE DECIR:**

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del Oferente, se considerarán los siguientes índices:

***a) Para contribuyente de IRACIS.***

*Deberán cumplir con el siguiente parámetro:*

**a.** ***Ratio de Liquidez:*** *activo corriente / pasivo corriente*

*Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 (tres) últimos años (2016, 2017 y 2018)*

***b. Endeudamiento:*** *pasivo total / activo total*

*No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 (tres) últimos años (2016,2017 y 2018).*

***c. Rentabilidad:*** *Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.*

*El promedio en los en los 3 (tres) últimos años (2016,2017 y 2018) no deberá ser negativo.*

***b) Para contribuyentes de IRPC***

*Deberán cumplir el siguiente parámetro:*

*Eficiencia: (Ingreso/Egreso).*

*Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos (2016,2017 y 2018)*

***c) Para contribuyentes de IRP***

*Deberán cumplir el siguiente parámetro:*

*Eficiencia: (Ingreso/Egreso).*

*Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos (2016, 2017 y 2018).*

***d) Contribuyentes de exclusivamente IVA General***

MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Itapúa - Paraguay

María Laura Dejesús
Encargada de la U.O.C.
Municipalidad T.R.P.

*Deberá cumplir el siguiente parámetro:*

*Eficiencia: (Ingreso/Egreso).*

*Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales (Ultimo 6 meses).*

*Los oferentes al efecto de lo anteriormente señalado, deberán presentar los documentos que se indican en el Anexo I.*

**DONDE DICE:**

## DOCUMENTOS DE LA OFERTA

| I. **Documentos legales para Oferentes en Consorcio** |
|---|
| a) Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (II) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (III) precedente. |
| b) Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.* |
| c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en:<br>I. un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o<br>II. los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.* |
| d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en:<br>I. un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o<br>II. los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. |

MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Itapua - Paraguay

Lic. María Laura Dejesús
Encargada de la U.O.C.
Municipalidad T.R.P.

**DEBE DECIR:**

| II. | **Documentos legales para Oferentes en Consorcio** |
|---|---|
| e) | Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (II) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (III) precedente. |
| f) | Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 51 del Decreto Reglamentario N° 2992/19. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.* |
| g) | Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en:<br>III. un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o<br>IV. los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.* |
| h) | Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en:<br>III. un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o<br>IV. los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. |

Los demás puntos del PBC permanecen invariables y la presente ADENDA forma parte integral de las documentaciones que componen la Oferta,

Se modifica en el SICP la fecha de recepción de sobres y apertura de ofertas quedando de la siguiente manera:

Fecha y Hora de recepción de ofertas: viernes 27 de marzo hasta las 07:15 horas

Fecha y Hora de apertura de ofertas: viernes 27 de marzo a partir de las 07:30 horas.

**Tomás Romero Pereira, 20 de marzo de 2020.**

MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Itapúa - Paraguay

***Lic. María Laura Dejesús***
***Encargada de la UOC***